

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 35-2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES 19 DE JULIO DE 2018, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA. EDWIN SOLANO VARGAS; ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N° 35-2018 del jueves 19 de julio del 2018.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

1. Sesión Extraordinaria N°32-2018 del día lunes 02 de julio del 2018.
2. Sesión Ordinaria N°33-2018 del día jueves 05 de julio del 2018.
3. Sesión Ordinaria N°34-2018 del día jueves 12 de julio del 2018.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

1. Reporte de ejecución presupuestaria segundo trimestre 2018

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-0065-2018, Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Modificación Interna VII-2018
3. Finiquito Lic. Julio Fonseca-Pion

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio DJ-239-2018, Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico Municipalidad de Belén.
2. Oficio DJ-243-2018, Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico Municipalidad de Belén.
3. Nota envía Karla Villegas Garita, Unidad Cultura, Municipalidad de Belén.
4. Nota envía Ing. Fanny Pérez, madre familia Triatlón.
5. Nota envía Marisol González Gutierrez, Presidenta Asociación Deportiva Gimnasia Belén.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

1. Logo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén.
2. Avances en migración informática del sistema actual al de la Municipalidad de Belén.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 35-2018 DEL JUEVES 19 DE JULIO DE 2018.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 35-2018 DEL JUEVES 19 DE JULIO DE 2018.

CAPITULO II - REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 32 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL LUNES 02 DE JULIO DE 2018.**

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Ratificar el acta de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 32 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL LUNES 02 DE JULIO DE 2018.**

ARTÍCULO 03. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 33 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°35-2018
JUEVES 19 DE JULIO DE 2018

CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL JUEVES 05 DE JULIO DE 2018.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Ratificar el acta de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 33 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL JUEVES 05 DE JULIO DE 2018.**

ARTÍCULO 04. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 34 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL JUEVES 12 DE JULIO DE 2018.**

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Ratificar el acta de la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 34 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL JUEVES 12 DE JULIO DE 2018.**

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

ARTÍCULO 05. Se recibe al señor Daniel Rodríguez Vega, Asistente Financiero del CCDRB quien presenta el reporte de ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del 2018 de la siguiente manera:

Comité Cantonal de Deporte y Recreación Belén		
Presupuesto 2018		
Ingresos II Trimestre 2018		
CUENTA	DETALLE	II Trimestre 2018
1,3,1,2,04,01,0,0,000	Alquiler de edificios e instalaciones	24,500.00
1,3,1,2,04,01,0,0,000	Alquiler de vallas publicitarias	-
1,3,2,3,03,01,0,0,000	Intereses s/cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales	159.28
1,4,1,4,00,00,0,0,000	Transferencias de gobiernos locales	124,395,848.22
	Recursos de vigencia anterior	-
		124,420,507.50

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°35-2018
JUEVES 19 DE JULIO DE 2018

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén

Reporte de ejecución presupuestaria

II Trimestre 2018

Programa I

Cuenta	Descripción de cuenta	101-01	102-01	103-01	Total II Trimestre
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,883,840.06	974,323.56	1,518,440.70	4,376,604.32
0.03.01	Retribución por años servidos (Añualidades)	47,033.48	414,087.64	75,922.16	537,043.28
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,220,412.46	-	986,987.38	2,207,399.84
0.03.03	Decimotercer mes	-	-	-	-
0.03.04	Salario escolar	-	-	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	-	-	-	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	451,579.29	198,959.32	369,907.47	1,020,446.08
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	-	-	-	-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15,756.44	6,942.06	12,906.77	35,605.27
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	47,269.30	20,826.17	38,720.26	106,815.73
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	94,538.59	41,652.34	77,440.52	213,631.45
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-	18,836.95	137,585.98	156,422.93
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	10,000.00	1,360,000.00	1,060,000.00	2,430,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	7,500.00	-	7,500.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-	6,880.00	6,880.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	-	-	171,317.00	171,317.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	122,400.00	-	-	122,400.00
1.06.01	Seguros	-	-	-	-
01.07.01	Actividades de Capacitación	-	330,000.00	-	330,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	-	-
2.99.01	Útiles y Materiales de oficina y computo	-	397,910.00	-	397,910.00
06.06.01	Indemnizaciones	-	-	-	-
		3,892,829.62	3,771,038.04	4,456,108.24	12,119,975.90

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°35-2018
JUEVES 19 DE JULIO DE 2018

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén						
Reporte de ejecución presupuestaria						
II Trimestre 2018						
Programa II						
Cuenta	Descripción de cuenta	Deportivo	Medicina Dep	Recreación	Instalaciones	Total II Trimestre
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,712,996.80	-	4,715,938.00	2,552,979.54	8,981,914.34
0.01.03	Servicios especiales	1,575,435.12	995,869.28	1,295,111.44	-	3,866,415.84
00.02.01	Tiempo extraordinario	502,476.07			3,225,222.87	3,727,698.94
0.03.01	Retribución por años servidos (Añualidades)	1,241,922.72	-	813,289.29	350,409.90	2,405,621.91
0.03.03	Decimotercer mes	81,394.48	-	-	-	81,394.48
0.03.04	Salario escolar	59,796.95	-	-	-	59,796.95
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	-	-	201,940.39	-	201,940.39
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	721,204.64	142,708.05	1,006,865.80	878,230.15	2,749,008.64
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,164.17	4,979.35	35,131.40	30,643.06	95,917.98
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	75,492.46	14,938.02	105,394.21	91,929.19	287,753.88
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	150,984.92	29,876.08	210,788.37	183,858.38	575,507.75
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	184,279.19	-	305,471.25	326,655.03	816,405.47
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1,020,000.00	-	-	-	1,020,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	7,207,075.00	7,207,075.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	805,066.45	805,066.45
1.04.06	Servicios generales	-	-	-	85,265.00	85,265.00
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	700,000.00	-	700,000.00
1.06.01	Seguros	-	-	115,954.00	-	115,954.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	330,000.00		127,620.00	-	457,620.00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-			41,652.00	41,652.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-			55,000.00	55,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	-			403,000.00	403,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-			334,554.00	334,554.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales				18,601.00	18,601.00
2.01.99	Otros productos químicos	-			51,766.00	51,766.00
2.03.99	Otros materiales y productos de construcción	-			60,980.00	60,980.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	-			69,000.00	69,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-			214,750.00	214,750.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	13,254,025.00		600,000.00	-	13,854,025.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-			45,800.00	45,800.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	29,500.00		56,255.00	17,742.00	103,497.00
06.03.01	Prestaciones legales	33,421.59				33,421.59
05.01.02	Equipo de transporte				13,635,800.00	13,635,800.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-			4,457,358.00	4,457,358.00
		20,998,094.11	1,188,370.78	10,289,759.15	35,143,337.57	67,619,561.61
	TOTAL GASTOS EJECUTADOS II TRIMESTRE 2018	€79.739.537.51				

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Aprobar el reporte de ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del 2018

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 06. Se recibe Oficio ADM-0065-2018, Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB que literalmente dice: Se adjunta oficio Adm-0065-2018 para conocimiento de la Junta Directiva con respecto al estatus de las compras de bienes y servicios realizadas durante los últimos meses del año en curso:

- 1- Cámaras de Seguridad
- 2- Alarmas de Seguridad
- 3- Alambre navaja costado sur polideportivo
- 4- Pick Up
- 5- Carreta
- 6- Arreglo Cancha Sintética
- 7- Contratación Oficial de Seguridad
- 8- Máquina de Fisioterapia
- 9- Compra de pintura del Polideportivo
- 10- Contratación mano de obra pintura
- 11- Carriles olímpicos de natación
- 12- Uniformes de personal
- 13- Sistema de Riego Canchas Públicas
- 14- Auditoría externa.

Asimismo, indico las compras pendientes por realizar:

- 01- Habilitación de espacios detrás de la gradería piscina
- 02- Reparación de marcos y mayas canchas públicas
- 03- Techo Gimnasio de pesas
- 04- Arreglo portón principal
- 05- Compra de Redes, abono y carretillo para esparcir abono
- 06- Arreglo áreas pequeñas de las tres canchas naturales
- 07- Gimnasio que va en (cancha de tennis)
- 08- Arreglo cancha de tennis
- 09- Compra de materiales y útiles de tennis (Licitación a Realizar por Allan)
- 10- Mantenimiento de aires acondicionados
- 11- Encendido y apagado luces de las canchas, luminarias CNFL
- 12- Compra de rótulos
- 13- Compra de rótulos para vehículo
- 14- Cancha de bochas (Licitación a Realizar por Juan Carlos)
- 15- Drenajes baños públicos
- 16- Arreglo cielorraso oficinas (Arreglo antes de pintar)
- 17- Mejoras en baños públicos
- 18- Compra de bicicletas (Licitación a realizar por Allan)
- 19- Arreglo de buseta
- 20- Arreglo pista

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Primero: instruir a la Administración a dar seguimiento a cada uno de los procesos de compra indicados y mantener informada a la Junta Directiva del CCDRB. **Segundo:** Instruir a la Administración para que confeccione un cronograma de las obras a realizar en el Polideportivo en orden de prioridad. **Tercero:** Instruir a la Administración para que realice las acciones pertinentes para agilizar los estudios para tener una propuesta concreta en relación al proyecto de mejoras en los drenajes del Polideportivo de Belén y verificar si ya se realizó la limpieza total de canoas y bajantes, igualmente coordinar las mejoras en los cielorrasos y aleros de las oficinas del CCDRB antes de que se realice la pintura general de las instalaciones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°35-2018
JUEVES 19 DE JULIO DE 2018

ARTÍCULO 07. La señora Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB presenta la Modificación Interna VII-2018 de la siguiente manera:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN					
MODIFICACION INTERNA VII-2018					
19 de julio					
Costo	Gasto	Saldo	AUMENTA	DISMINUYE	Saldo
02.09.04	Materiales, productos metálicos	€513,275.00	€3,750,000.00		€4,263,275.00
02.09.04	Herramientas e instrumentos	€1,214,785.80	€200,000.00		€1,414,785.80
02.09.04	Materiales, productos eléctricos	€374,301.97	€150,000.00		€524,301.97
02.09.04	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€17,078,428.97		€4,100,000.00	€12,978,428.97
01.01.02	Alimentos y bebidas	€0.00	€200,000.00		€200,000.00
01.01.02	Materiales y productos de oficina y cómputo	€2,090.00	€100,000.00		€102,090.00
01.01.02	Servicios jurídicos	€6,000,000.00		€300,000.00	€5,700,000.00
		GRAN TOTAL	€4,400,000.00	€4,400,000.00	
	TOTAL MODIFICACION VII 2018		€4,400,000.00		€0.00
Notas:					
1- Se disminuye €4,100,000,00 de Otras construcciones, adiciones y mejoras para compra de mallas, materiales y herramienta para cambio de mallas de las tres canchas públicas.					
3- Se rebaja €300,000.00 de Servicios jurídicos para compra de suministros de oficina y de alimentos y bebidas para Capacitaciones dirigidas por el personal del Comité.					

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Interna VII-2018 en instruir a la administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva de los avances de la misma.

ARTÍCULO 08. Toma la palabra la Sra. Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB y solicita revisar el convenio de recensión contractual que propone el Bufete Pragma Legal Limitada con respecto al contrato con el Sr. Julio Fonseca Pión, quien fungía como Asesor legal del CCDRB durante el año 2017, el cual está de acuerdo en dar por terminada la relación de servicios profesionales de mutuo acuerdo, sin reclamo alguno entre ambas partes. Se adjunta convenio que literalmente dice:

**RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO
ADMINISTRATIVO DERIVADO DE LA LICITACIÓN
ABREVIADA NÚMERO 01-000001-2017**

Entre nosotros, el **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN**, provincia de Heredia, cédula de persona jurídica número tres – cero cero siete – cero siete ocho uno cinco ocho, para efectos de este contrato denominado como el **CONTRATANTE**; representada por Juan Manuel González Zamora, portador de la cédula de identidad número 4-0092-0565, en su condición de Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y la empresa **PRAGMA LEGAL LIMITADA**, cédula de persona jurídica número tres- ciento dos – seiscientos noventa y siete mil quinientos setenta y dos, domiciliada en San José, Santa Ana Pozos, Lindora, Radial Santa Ana – Belén, Parque empresarial Forum II, Edificio N, quinto piso, misma que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Bajo las citas Tomo: dos mil quince, Asiento: ciento cuarenta y un mil trescientos cincuenta y uno, representada por dos de sus gerentes con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, actuando de forma conjunta al menos dos de ellos, señores Fernando Alfaro Chamberlain, mayor, casado por segunda vez, vecino de Santa Ana, Pozos, Fórum II, Edificio N, piso cinco, oficina de Pragma Legal, portador de la cédula 1-0693-0790 y Francisco Rucavado Luque, mayor, casado por segunda vez, con domicilio en San José, Santa Ana, Pozos, Fórum II, Edificio N, piso cinco, oficina de Pragma Legal, portador de la cédula de identidad número 1-0695-0535, empresa conocida en lo sucesivo y para este acto como la **CONTRATISTA**, hemos convenido en rescindir por mutuo acuerdo el contrato derivado de la licitación abreviada número 01-000001-2017, según las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO QUE:

- I) Que el objeto del contrato administrativo derivado de la licitación abreviada número 01-000001-2017, era brindar asesoría jurídica y procedimental según los requerimientos del Comité, de acuerdo con las especificaciones y actividades en el Capítulo II del cartel.
- II) El artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece la figura de la rescisión contractual por mutuo acuerdo, la cual podrá ser convenida únicamente cuando existan razones de interés público y no concurra causa de resolución imputable al contratista.
- III) Ninguna de las partes (es decir, ni el COMITÉ ni tampoco la CONTRATISTA) ha incurrido en incumplimientos que pongan en peligro ni obstaculicen la satisfacción del interés público.
- IV) La Junta Directiva del COMITÉ le ha manifestado a la CONTRATISTA que ha suscrito acuerdos con las contrapartes de procesos judiciales que hasta ahora han venido siendo atendidos, de manera que para el COMITÉ es innecesario continuar con los litigios.

HEMOS CONVENIDO EN SUSCRIBIR LA PRESENTE RESCISIÓN CONTRACTUAL POR MUTUO ACUERDO, QUE SE RIGE POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERO: Se acuerda la rescisión contractual por mutuo acuerdo del contrato administrativo derivado de la licitación abreviada número 01-000001-2017.

SEGUNDO: Las partes acuerdan, verifican y determinan que los motivos de rescisión, se circunscriben a elementos de interés público, conveniencia y oportunidad para la CONTRATANTE y la CONTRATISTA. La CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamo por utilidades futuras dejadas de percibir, de manera que la suscripción de este documento no implica ninguna erogación para el COMITÉ.

TERCERO: Las partes acuerdan que, del monto pendiente de pago a esta fecha, sea la suma de tres millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y tres colones (¢3.358.163,00), por concepto de honorarios profesionales, el COMITÉ cancelará a la CONTRATISTA, solamente la suma de un millón trescientos mil colones (¢1.300.000,00), que son cancelados en éste acto mediante transferencia bancaria, acordándose además que la diferencia no deberá ser cancelada ni ahora ni en el futuro.

CUARTO: Las partes se otorgan recíprocamente la más amplia, completa, eficaz, definitiva e irrevocable terminación del acuerdo, renunciando expresamente a cualquier reclamo, pasado, presente o futuro, sea este de naturaleza civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiere derivarse, directa o indirectamente del contrato aquí mencionado.

SEXTO: Las partes manifiestan, de manera expresa, que no ha existido incumplimiento alguno de las obligaciones del contrato, que en este acto se da por terminado.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de Belén, el 03 de julio de dos mil dieciocho.

Presidente

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Fernando Alfaro Chamberlain

Gerente

Francisco Rucavado Luque

Gerente

P/ Pragma Legal Limitada

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Aprobar la Rescisión por mutuo acuerdo del Contrato Administrativo derivado de la Licitación Abreviada N°01-000001-2017 por un monto de ¢1.300.000.00 (un millón trescientos mil colones exactos)

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 09. Se recibe oficio DJ-239-2018, Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico Municipalidad de Belén de fecha 05 de julio del 2018 que literalmente dice:

Damos respuesta al memorando AMB-M-306-2018, del 02 de julio del presente año, por medio del cual adjunta el correo electrónico que remite el Secretario de Actas que comunica el acuerdo adoptado por la Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en la Sesión Ordinaria No 31-2018, celebrada el 28 de junio del dos mil dieciocho, artículo 4, en el que se dispuso solicitar a esa Alcaldía el apoyo para que esa Dirección Jurídica le dé acompañamiento a esa instancia para el finiquito de los caos que se llevaron a conciliación, así como los que quedan pendientes en sede judicial.

Sobre el particular nos permitimos informar que mediante oficio DJ-205-2018 del 12 de junio del presente año, esta Oficina informó de nuestra anuencia de colaborar con la misma fin de poder concretar los procesos de conciliatorios de los procesos judiciales que se tramitan bajo los expedientes: 14-009790-1027-CA, 15-002930-1027-CA, 17-00378-1021-LA y 17-001844-1027-CA, en los que la Municipalidad en parte, para su posterior aprobación por parte del Concejo Municipal de Belén, para lo cual se solicitó información la cual fue remitida y se encuentra estudio por nuestra parte.

En lo que toca al resto de los casos pendientes, conviene informar que en Sesión Ordinaria No. 25-2018, del 17 de mayo del año en curso, de la Junta Directiva del Comité se conoció un documento del Licenciado Julio Fonseca-Piñón, del Bufete PRAGMA, contratista externo ese comité, el que informaba que continua siendo Abogado del Comité, ante la falta de formalización de la rescisión contractual adoptada por esa Junta Directiva en el mes de febrero del presente año, por lo tanto el debía continuar al frente de los procesos judiciales no finalizados.

Por otra parte, aprovechamos la oportunidad para advertir que, debido a las distintas cargas de trabajo de esta oficina, nos vemos imposibilitados en asumir los asuntos judiciales del citado Comité.

Sin otro particular

Ennio Rodríguez Solís
DIRECTOR JURÍDICO



SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Instruir a la Administración para que proceda de manera inmediata a realizar la rescisión contractual con del Licenciado Julio Fonseca-Piñón del Bufete PRAGMA.

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio DJ-243-2018, Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico Municipalidad de Belén de fecha 05 de julio del 2018 que literalmente dice:

MUNICIPALIDAD DE BELEN
DIRECCIÓN JURÍDICA
DJ-243-2018
06 de julio del 2018

Señores (as)
Junta Directiva
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Cordial saludo:

Damos respuesta definitiva al acuerdo adoptado por esa honorable Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No 25-2018, celebrada el 17 de mayo del dos mil dieciocho, artículo 5, recibido el pasado 5 de junio del presente año, en el que se dispuso solicitar a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén su participación en los procesos de conciliatorios de los procesos judiciales que se tramitan bajo los expedientes: 14-009790-1027-CA, 15-002930-1027-CA, 17-00378-1021-LA y 17-001844-1027-CA, para su posterior aprobación por parte del Concejo Municipal de Belén.

Sobre el particular recordaremos que oportunamente esta oficina mediante oficio DJ-205-2018 del 12 de junio del presente año, requirió la información necesaria a ese Comité, para poder establecer, sin ninguna duda, la procedencia de las conciliaciones de los procesos judiciales que se tramitan bajo los expedientes: 14-009790-1027-CA, 15-002930-1027-CA, 17-00378-1021-LA y 17-001844-1027-CA, en los que la Municipalidad es parte, para su posterior aprobación por parte del Concejo Municipal de Belén.

Una vez revisada la documentación remitida y el estado en que se encuentran los citados asuntos en sede judicial, procedemos a referirnos a cada uno de los cuatro casos sometidos a consideración, tal y como se explica de seguido.

1. **Expediente 14-009790-1027-CA**, este caso se trata de un proceso de conocimiento planteado por la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, Asociación Deportiva Belemita de Natación, Asociación Deportiva Belén Atletismo, Asociación Deportiva Karate-DO de Belén, Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén y Edgar Alexis Calderón Trejos, contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y la Municipalidad de Belén, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, relacionado con un concurso público de contratación de servicios técnicos, para el desarrollo de programas deportivos en distintas disciplinas. En este caso la posición de la Municipalidad fue oponerse a la conciliación planteada por el Comité y los representantes de las Asociaciones, por no haber sido tomados en cuenta en la misma y por no estar de acuerdo con renunciar las costas del proceso. Este asunto se encuentra pendiente de resolver por parte del Juez Tramitador del Tribunal Contencioso Administrativo, por lo que no estaríamos pronunciándonos hasta que resuelva conforme a Derecho.
2. **Expediente 15-002930.1027-CA**, este asunto es un proceso de conocimiento, formulado por Asociación Deportiva Recreativa de Ciclismo Belén, contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y la Municipalidad de Belén, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, relacionado con la

MUNICIPALIDAD DE BELEN
DIRECCIÓN JURÍDICA
DJ-243-2018
06 de julio del 2018

impugnación de la conducta del Comité de declarar la nulidad del acto de rescisión unilateral de la contratación pública 01-2013 respecto del ítem referido a la contratación de servicios técnicos para el desarrollo de programas deportivos para la disciplina de Ciclismo, y su disconformidad con el ordenamiento jurídico, por extemporáneo, por haber sido emitido sin cumplir con todos los requisitos legales. Este caso fue rechazada la solicitud de homologación del acuerdo conciliatorio entre la Asociación y el Comité, por no haber sido considerada la Municipalidad como parte, después de haber sido integrada a la litis en la audiencia preliminar. En este caso no podríamos aceptar la conciliación promovida tomando en cuenta que, según la información suministrada por ese comité, el día 9 de marzo del 2018, se le cancelaron \$500.000,00 (QUINIENTOS MIL COLONES), de indemnización, como parte de la citada conciliación, lo que nos obliga no poder participar jurídicamente de este acuerdo.

3. **Expediente 17-00378-1021-LA**, este caso es un proceso laboral, planteado por el señor Orlando de la Trinidad Gómez Campos, funcionario del Comité, contra Manuel de la Cruz González Murillo, Pablo Vindas Acosta, Rebeca Patricia Venegas Valverde, Comité y la Municipalidad de Belén, referido al reconocimiento de derechos laborales tales como vacaciones institucionales y equiparación de tiempos de alimentación. Este asunto según Acuerdo No. 127, de las catorce horas y cuarenta y siete minutos del veinticinco de junio del 2018, se archivó, se tuvo por desistida la demanda. De esta manera no es necesario concretar conciliación alguna por parte de la Municipalidad de Belén.
4. **Expediente 17-001844-1027**, este último caso se trata de un proceso de conocimiento. formulado por el señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Exadministrador del Comité, contra ese Comité y la Municipalidad de Belén, relacionado con la impugnación de una serie de actos administrativos de la Municipalidad y el comité que a la fecha han fenecido sus efectos jurídicos, previos a que se decretara el despido contra el citado exfuncionario. Este caso fue suspendido el 12 de diciembre del 2018, por espacio de 2 meses, ante la intervención del señor Juan Manuel González Zamora en su condición de presidente de la Junta Directiva, a fin de buscar algún tipo de conciliación. Sin embargo, al no haberse producida la misma, el asunto ha sido reactivado y el caso tiene fecha para audiencia preliminar el próximo 5 de setiembre del 2018, a las 8:45 horas. Con el conocimiento que tenemos del caso del señor Vindas Acosta, vemos poco probable conciliar con él.

Sin otro particular

Ennio Rodríguez Solís
DIRECTOR JURÍDICO



Alcaldía Municipal

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento en conjunto con la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén a cada uno de los casos citados anteriormente y mantener informada a la Junta Directiva del CCDRB-

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°35-2018
JUEVES 19 DE JULIO DE 2018

ARTÍCULO 11. Se recibe Nota envía Karla Villegas Garita, Unidad Cultura Municipalidad de Belén de fecha 05 de julio del 2018 que literalmente dice: La Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén se encuentra realizando las acciones pertinentes para la coordinación y producción de los espectáculos que enmarcarán el Programa “Navidad en Belén 2018”, y es un placer para nosotros invitarles desde ya, a participar en las distintas actividades que tendremos programadas. Tal y como en años anteriores, este 2018 estará iluminado y lleno de muchas sorpresas que tendremos para toda la comunidad Belemita.

Por lo anterior, me permito invitar a su organización a participar activamente en esta Celebración denominada “Navidad en Belén 2018”, a través de la presentación de una carroza o pasacalles en el desfile, el cual se llevará a cabo el **domingo 09 de diciembre** a partir de las 6:00pm en las principales calles de nuestro cantón.

Este desfile se ha posicionado como uno de los más gustados a nivel nacional, teniendo una asistencia de más 8.000 personas en cada año que se realiza; por lo que para este año; se contará con mayores sorpresas. A pesar de que aún estamos a varios meses de realizar las actividades que enmarcan este programa, queremos contar desde ya con la participación y colaboración de su organización para estas celebraciones y de esta manera comprometernos a brindarle un gran espectáculo navideño a la comunidad Belemita.

Es importante que se genere el análisis en cuanto a la participación, sin embargo, me permito solicitarles a la vez una respuesta **a más tardar el 15 de octubre del presente año**, dada la coordinación tan amplia que requiere una actividad como ésta.

Agradeciéndole de antemano su colaboración y esperando contar con su participación, se despide

En caso de tener una respuesta positiva en su participación les solicito llenar la boleta de inscripción de participación en el Desfile según se indica a continuación:

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración para que verifique la posibilidad de participar en este evento. **Segundo:** Notificar a la Junta Directiva de las acciones realizadas para esta solicitud.

ARTÍCULO 12. Se recibe nota envía Ing. Fanny Pérez, madre familia Triatlón, de fecha 06 de julio del 2018 que literalmente dice:

Ayer cuando el equipo donde están mis hijos, cuando estaban en una sesión de psicología, donde a través de dinámicas, dibujos, dramatizaciones, estaban desarrollando mayor confianza en sí mismos para preparación para Juegos Deportivos Nacionales. Irrumpió, sin permiso, el Presidente del Comité de Deportes y se puso a hablar de más sin conocer el proceso que han llevado los muchachos, los programas de entrenamiento, ni mucho menos.

Este señor les trató mal, a uno de los muchachos le dijo, usted que es un burro, a otra muchacha de 14 años le dijo que ella ya estaba para tener hijos, a otro chico que era un inmaduro, y así pasó refiriéndose a ellos, y comparándoles con Natación. Llegó primero a tratarlos de indisciplinados, que ellos lo que ocupaban era disciplina para alcanzar las medallas como natación que sí son disciplinados, que sí ganan medallas, que tenían que ganar mínimo 13 medallas, que el resto lo hacía natación, y un montón más de cosas.

Primero que se informe, son disciplinas diferentes, y las posibilidades de cantidad de medallas son menores a Natación porque Triatlón son tres categorías, en cambio Natación son medallas por estilos, diferentes distancias, por equipos, etc. segundo si no está contento con el desempeño de Triatlón que llame a reunión a la Tribelén que es la Junta Directiva que los representa, pero que no llegue a molestar e indisponer a los muchachos, eso lo que hace es desmotivarlos.

Mis hijos llegaron muy molestos a comentar todo lo que había dicho el presidente del comité, sin ni siquiera conocerlos, y sin haber sido invitado. A mí no me interesa que este señor tenga 72 años, o que haya estado en el ejercito como se los hizo saber a ellos. El no conoce el desempeño académico sobresaliente que tienen ellos, ni cuáles son sus prioridades, o las horas que le dedican a este deporte que les apasiona, para que llegue a tratarlos de indisciplinados. Me parece una falta de respeto.

Me parece que deberían releer la misión y visión del Comité de Deportes y cuestionarse si es correcto lo que este señor ha hecho.

Atentamente,


Ing. Fanny Pérez

Madre de Familia

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora indica que la nota no indica el fondo de su intervención en esta reunión de los deportistas de triatlón el cual era de darles a entender que para ser un buen ciudadano hay que ser un buen estudiante, un buen deportista y un buen cristiano, además de que para buscar un rendimiento óptimo en competencias es necesario entrenar más días a la semana. Creo que hay una mala interpretación de lo que se dijo ese día y lo que el muchacho le comento a su madre.

El señor Luis Hernan Cardenas Zamora indique que se comunicó con el entrenador de triatlón que se encontraba en esa reunión y que este le confirio que el contenido de la nota enviada por esta madre indica lo que ahí sucedió, cree prudente tener un trato más cercano con las asociaciones y con los deportistas.

El señor Esteban Quiros Hernandez manifiesta que esto parece ser un problema de comunicación y que hay que bajar el tomo a la situación para que no pase a mas, además de mejorar la comunicación con las asociaciones deportivas. Cree que la forma en que se pueden controlar los procesos deportivos y buscar un mejor rendimiento es de exigirle a Allan Araya del Área Técnica mejor fiscalización. Pero que en los procesos internos las asociaciones deben de velar en búsqueda de estas mejoras. Si queremos como Junta Directiva motivar a los deportistas se tiene que hacer de una manera planificada.

La señora Roció Mora Rodríguez indica que no se está poniendo en duda las intenciones de la intervención realizada con los muchachos de triatlón, lo que si hay que analizar es que en estos días se nota que está reviviendo los procesos deportivos en cada una de las disciplinas y que gradualmente se busca una mejora, se pudo haber malinterpretado la comparación que se hace con la natación. Como madre y deportista tengo que decir que ese concepto de entrenar todos los días no es muy bien aceptado por muchos padres y madres de familia que lo toman como inconcebible y que más bien hay que motivarlos para que no deserten. Cada una de las disciplinas está haciendo su esfuerzo, pero hay que entender que debe ser en forma gradual.

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora agradece las observaciones planteadas por cada uno de los miembros de Junta Directiva y que esto lo hace reflexionar e indica que muy posiblemente se dio una mala interpretación de lo que él quería decir, manifiesta su anuencia a realizar una visita a estos muchachos y muchachas de triatlón a uno de sus entrenamientos para expresarles su error y ofrecer las disculpas del caso.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del señor Juan Manuel Gonzalez Zamora de realizar una visita a estos muchachos y muchachas de triatlón a uno de sus entrenamientos para expresarles su error y ofrecer las disculpas del caso en compañía del señor Luis Hernan Cardenas Zamora.

ARTÍCULO 13. Se recibe nota que envía Marisol González Gutierrez, Presidenta Asociación Deportiva Gimnasia Belén, de fecha 17 de julio del 2018 que literalmente dice: Para la actividad de la Gimnasia Danesa, a realizarse este 01 de agosto, el staff de la organización nos autorizó cobrar un monto a la entrada del evento. Esto con el fin de sufragar los gastos de transporte y alimentación de los 40 atletas y entrenadores del evento. Le solicitamos nos pueda trasmitir este comunicado a la Junta Directiva del Comité, para el visto bueno o si existe algún inconveniente al respecto. El monto que se iría a cobrar por entrada es de 3,000 colones por persona. Saludos,

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Aprobar la solicitud planteada por la señora Marisol González Gutierrez, Presidenta Asociación Deportiva Gimnasia Belén

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTÍCULO 14. La señora Rebeca Venegas Valverde indica la urgente necesidad de realizar la aprobación del logo del CCDRB para poderlo implementar en el diseño de camisetas, papelería y otros y presenta la última propuesta realizada por el señor Jeffrey Avila Arroyo.



